



Córdoba, 1 de septiembre de 2011

VISTO:

Que la Sra. Decana, la Secretaria de Desarrollo y Acreditación Institucional y el Secretario de Asuntos Estudiantiles participarán del acto firma de convenio de los proyectos de mejoramiento de la calidad de la enseñanza de Carreras de Odontología proyecto PROMOD; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario abonarles los viáticos correspondientes al viaje,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Abonar a la Dra. María Rosa del Carmen Visvisián, en su calidad de Decana, a la Lic. Elena Hilas en su calidad de Secretaria de Desarrollo y Acreditación Institucional, al Od. Jorge Lorenzo en su calidad de Secretario de Asuntos Estudiantiles el importe correspondiente a 3 días de viáticos para asistir al acto firma de convenio de los proyectos de mejoramiento de la calidad de la enseñanza de Carreras de Odontología proyecto PROMOD que se llevara a cabo en la ciudad de Buenos Aires del 6 al 9 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Establecer, que por el Área Económico-Financiera, se reintegre a la Dra. María Rosa del Carmen Visvisián, a la Lic. Elena Hilas y al Od. Jorge Lorenzo el importe equivalente a los pasajes de ómnibus Córdoba-Buenos Aires y Buenos Aires-Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso al presupuesto vigente de Contribución Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 393

/et